

# JACA ESPAÑOLA

ÓRGANO DE LA OFICINA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Diario Patriótico -- Núm. 556



4 Mayo 1938

II Año Triunfal

## La nueva Ley de Prensa

Los poderes, facultades y abusos de la Prensa en la etapa que precedió a la Cruzada española se debían a profundas razones, enlazadas con la esencia misma del sistema liberal-democrático, y por tanto, incurables, sin una honda transformación de todo el organismo político. En efecto, la democracia se apoyaba en la creencia de que los Estados no tenían un destino superior y trascendente que legitimara una pretensión a la obediencia por parte de los diversos componentes de la nación, sino que sostenía que en cada momento la libre discusión y el voto podían resolver sobre el futuro de la Patria. Una dura lucha, sorda y casi femenil, de todos contra todos; una lucha en que las armas fundamentales eran el libro, y la palabra escrita y hablada fué su resultado. La democracia se convirtió así en la discusión infinita; y el periódico apareció como medio mágico para ganar adeptos, como el Cuarto Poder. Pero al par que ganaba en influjo externo y visible, perdía en nobleza de sentido y en justificación. El diario se transformó en instrumento de determinados intereses, de bandería, de negocio, y no le importó, por tanto, poner su influjo al servicio de los más encontrados fines, algunos de ellos limitadísimos, cuando no totalmente bastardos.

En el Estado nuevo, tal situación no podía prevalecer. La subordinación de todos los poderes, libertades e individualidades al fin supremo de la gloria de la Patria, tenía que cargar de responsabilidad a los rectores máximos de la opinión pública, y determinar concretamente el ámbito de sus facultades y atribuciones, dándole jerarquía justa y obligándole al cumplimiento exacto de sus deberes. Y a llenar esta misión en lo que se refiere a la Prensa viene la ley dictada por el Consejo de Ministros.

Su finalidad queda determinada en el Preámbulo expositivo: «Correspondiendo a la Prensa, se dice en él, funciones tan esenciales como las de transmitir al Estado las voces de la nación y comunicar a ésta las órdenes y directrices del Es-

tado y de su Gobierno, siendo la Prensa órgano decisivo en la formación de la cultura popular, y sobre todo en la creación de la conciencia colectiva, no podía admitirse que el periodismo continuara viviendo al margen del Estado...», de aquí la «conveniencia de dar unas normas, al amparo de las cuales el periódico viva en servicio permanente del interés nacional y que levante frente al convencional y anacrónico concepto del periodismo otro más actual y exacto, basado exclusivamente en la verdad y en la responsabilidad». El periódico entra así a desempeñar una misión determinada dentro del complejo de funciones que forman la vida nacional, por lo cual, de un lado, no puede alzarse autónómicamente frente al Estado, como un poder independiente y capaz de emplearse en contra del interés patrio, puesto que se halla subordinado a él, y de otro, hay que conferir a los que trabajan en él toda la dignidad y remuneración que se merece. La ley persigue estas dos finalidades, y así respecto a la última es taxativa y precisa: «Tan urgente como derribar los principios que trataban de presentar a la Prensa como poder intangible, es el acometer la reforma de un estado de cosas que hacía vivir con la dificultad, cuando no en la penuria, todo el material humano agrupado en torno al periodismo, olvidados de antiguo por quienes, preocupados de garantizar el libertinaje de los periódicos, negaron su atención a los hombres que vivían de una profesión a la que habrán de ser devueltos su dignidad y su prestigio».

De esta manera se destruye una apariencia de libertad para instaurar la plena, concreta y precisa libertad de Prensa.

El articulado de la ley da forma a estas directrices básicas: la subordinación de la Prensa al Estado, se manifiesta en el Servicio Nacional de Prensa; la dignificación de la profesión hace que sólo puedan ser considerados periodistas aquellos que reúnan determinadas condiciones, y que en el futuro se intente reorganizar académicamente el periodismo. Y todo ello alentado por el espíritu del Estado Nuevo, en donde se alían las nociones de derecho y deber para dar a cada uno su jerarquía justa y su estricta responsabilidad.

## Acto solemne

### **La primera piedra para el Campamento de Flechas de San Juan de la Peña**

Uno de los actos de la Fiesta Nacional del 2 de mayo fué la bendición de la primera piedra del futuro campamento de las Organizaciones juveniles en San Juan de la Peña.

Escuadras de flechas dieron guardia, en homenaje a los héroes de la Independencia. La piedra fundamental del nuevo campamento, extraída del monasterio viejo, trae el recuerdo de las jornadas de la Reconquista. Los ladrillos rojos del monasterio nuevo caídos en tierra acusan la barbarie de la soldadesca de Napoleón, autora del incendio que destruyó casi por completo el grandioso edificio. En día, pues, de alto valor histórico, se ponen los cimientos de una obra grande llamada a tener su influjo en la historia de España.

Cuatro tiendas de campaña formando cruz enmarcaban un hito en que se habían izado las banderas. Cuatro cadetes daban guardia, según la prescripción jerárquica para este día de conmemoración. Al lado, el lugar donde ha de levantarse el futuro Campamento nacional de Organizaciones Juveniles.

Presentes las autoridades civiles y militares de Jaca y numerosas representaciones de F. E. T., el capellán del campamento D. Saturnino Ferrer procedió a la bendición del primer sillar. Cuando allí se levanten los pequeños edificios en que ha de aprenderse a estimar a España, haya, en su recinto como dice la Liturgia, salud, castidad, victoria, virtud, humildad, bondad, mansedumbre y goce de plenitud la ley. El capellán se dirige al auditorio. Recuerda los días en que, allí mismo, varias centurias de muchachos recibieron fortaleza de alma y cuerpo y se adiestraron en el ejercicio de virtudes castrenses para ser «mitad monjes y mitad soldados», pues si milicia es toda vida, lo es de un modo especial la de quienes hacen profesión de armas y de luchar en su ánimo para lograr su salvación.

Habló después el académico y Profesor D. Ricardo del Arco para exhortar a los jóvenes presentes a ser dignos de los cruzados de la Reconquista, puesto que en reconquista estamos de preeminencias para la Patria. Habló después para los mayores, y dijo que, en otras épocas, tuvo a gran honor ser caballero de San Juan de la Peña; por lo que todos deben hacer juramento de pelear cuanto sea preciso para llevar a cabo la empresa de hacer en aquellos parajes el lugar céntrico y de expansión de un renacer en la juventud digna de España.

El jefe local de Jaca hizo descender la piedra, sobre la que echaron tierra todas las autoridades, mientras la banda de cornetas interpretaba un toque de oración y todos levantaban su brazo en ademán de promesa. Cantóse el «Cara al sol»

con unción de rito, ya que, desde el momento, sagrado es el lugar que a España se consagra con el santo fin de hacer de las juventudes hombres al servicio de Dios, al que se encaminan, como hacemos todos, por las vías del Imperio.

En breve, San Juan de la Peña, será alma de la formación perfecta de la flor de nuestra raza. Los que han puesto el alma en la empresa, que se inicia bajo los mejores auspicios, nos dicen que, así como el credo fundamental de la nación dice que «creemos en la suprema realidad de España», así tienen la fe en la próxima realidad de este campamento, y aspiran a que, en cada generación, haya un grupo de selectos que digan con ufania: «Somos la generación de San Juan de la Peña».

---

## **Información de la Guerra**

### Comunicados Oficiales

PARTE OFICIAL DE GUERRA del Cuartel General del Generalísimo, con noticias recibidas hasta las 20 horas del día de hoy

Ha continuado el mal tiempo, lo cual no ha impedido que nuestras tropas en el sector del Alfambra hayan llevado a cabo una importante rectificación a vanguardia de nuestra línea, ocupando posiciones de gran valor militar y haciendo 103 prisioneros.

El enemigo contraatacó nuestras posiciones de El Pobo y fué violentamente rechazado sufriendo gran quebranto.

Salamanca 3 Mayo 1938.—II Año Triunfal.

---

### **SUSCRIPCION para el homenaje al General Mola**

D. Antonio Pueyo Bergua, 5 pesetas.—Almacenes de San Juan, 15.—D. Francisco Mengual, 5.—D. Francisco de las Heras, 3.—D. Conrado Escuer, 5.—D. Agustín Castejón, 5.—D. Carlos Echeito, 5.—D. Nemesio Quintilla, 5.—D. Benito Campo, 2.—D. Manuel Campo, 0'50.—D. José Antonio Campo, 0'50.—D. Antonio Mola, 5.—D. Jesús Maza, 2.—D. Mariano Gazo, 2.—D. José Ríos, 5.—D. Rafael Mengual, 5.—D. Adolfo Martín, 5.—Don Aurelio Español, 5.—D. José María Lacasa Portas, 5.—A. T., 2.—D. Pedro Martín, 2.—D. Pascual Gastón, 5.—D. Manuel Bonet, 5.—D. M. Pérez Samitier, 3.—D. M. Sánchez, 3.—D. Dámaso Iguácel, 2'50.—D. Cristóbal Mateos, 2'50.—D. José Pantoja, 5.—D. Rafael Pérez, 2.—D. Pablo Ugued, 3.

Según nos comunica el General Barrera, la Comisión organizadora del Homenaje ha acordado prorrogar la suscripción hasta el día 30 del actual mes de Mayo. Por tanto, hasta esa fecha se admitirán donativos.

---

### **Vigilad el espionaje enemigo y detened y denunciad a los traidores**

Tip, Quintilla. — Echegaray, 7. — JACA